



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°227-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **14 JUL. 2016**

### VISTO:

El Informe N°721-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 13 de julio de 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°222-2016-GAF-GM-A/MPJB de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°171-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de la Sub Gerencia de Contabilidad; el Memorando N°219-2016-MPJB/A de fecha 11 de julio de 2016 de Alcaldía; el Informe N°09-2016-ST-COPROSEC-JB del Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutive de asignación de viáticos.

Que, con Informe N°09-2016-ST-COPROSEC-JB el Sr. Frank Elfer Vélez Rivera, Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana solicita autorización de viaje en comisión de servicios, a fin de asistir al Segundo Congreso Internacional sobre Prevención del Delito y Crimen Organizado 2016, a realizarse en la ciudad de Lima durante el 15 de julio del presente año, el mismo que es autorizado por Alcaldía a través del Memorando N°219-2016-MPJB/A;

Que, con Informe N° 171-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 070-2016-MPJB a la ciudad de Lima, con una duración de 01 día, el 15 de julio de 2016, correspondiente al Sr. Frank Elfer Vélez Rivera; cuyo objeto de comisión es participación en Segundo Congreso Internacional sobre Prevención del Delito y Crimen Organizado 2016, a realizarse en la ciudad de Lima; estimando viáticos en el lugar de destino por S/250.00 por día y por concepto de pasajes vía aérea la cantidad de S/1,080.00; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/1,330.00 (Un mil trescientos treinta con 00/100 soles); habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N°222-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 13 de julio de 2016, solicita la certificación de disponibilidad presupuestal para la tramitación de la correspondiente Planilla de Viáticos a favor de Frank Elfer Vélez Rivera;





Que, mediante Informe N°721-2016-OPP/MPJB de fecha 13 de julio de 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado la certificación de disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/1,330.00 (Un mil trescientos treinta con 00/100 soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, y la autorización de comisión de servicios emitidas por el Gerente Municipal, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N°222-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 13 de julio de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del Sr. Frank Elfer Vélez Rivera, Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, durante el día 15 de julio de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la suma de S/1,330.00 soles, conforme la asignación presupuestal siguiente:

<b>RUBRO/TIPO RECURSO</b>	: 09/1
<b>ACTIVIDAD/PROYECTO</b>	: 0064/1191 Seguridad Ciudadana
<b>Asignación Específica de Gasto</b>	: 2.3.2 1. 2 1 Pasajes S/1,080.00
	2.3.2 1. 2 2 Viáticos S/ 250.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>: S/1,330.00 (Un mil trescientos treinta con 00/100 soles).</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

.....  
C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO  
Gerente de Administración y Finanzas



CC.  
OAJ  
OPP  
GDSSP  
Archivo